



DISPOSICIÓN N° 006

Corrientes, 13 de febrero de 2023

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 2318/12 por la que se reglamenta el Concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición en Institutos de Formación Docente, dependientes de la Dirección General de Nivel Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las mencionadas resoluciones Ministeriales encomiendan a esta Dirección General de Nivel Superior, la instrumentación y desarrollo del concurso.

QUE, conforme al Estatuto del Docente, Ley N° 3723 y su Decreto reglamentario N° 2265/12 y Resolución Ministerial N° 6653/19, se procedió a confeccionar el listado de horas cátedras de los Institutos de Formación Docente a concursar y se aprueba la bolsa de vacantes de horas cátedras de las carreras de los profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Educación Secundaria en Matemática,

QUE, según lo prevé la Resolución Ministerial N° 2318/12: "DE LA INSCRIPCIÓN" punto 8 que, en caso de postergación del Concurso por más de noventa días corridos, deberá habilitarse un nuevo periodo para la incorporación de nuevos antecedentes. El nuevo periodo será restringido sólo a los aspirantes y a inscriptos.

QUE, con lo prescripto se da respuesta, a lo solicitado por los directivos y docentes de las instituciones de formación docente.

///Sigue en hoja N° 02///



Graciela N. Faya
Lic. Graciela N. Faya
Directora
Dirección Gral. Nivel Superior
Ministerio de Educación Corrientes



**Gobierno
Provincial**

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior

POR ELLO:

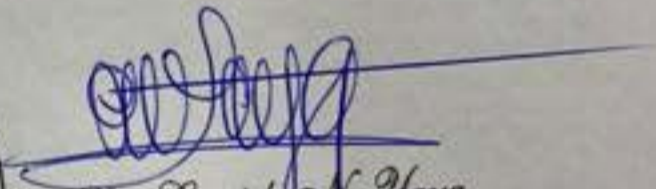
LA DIRECTORA GENERAL DE NIVEL SUPERIOR

DISPONE

ARTICULO 1º: ESTABLECER el periodo de incorporación de nuevos antecedentes a los postulantes que oportunamente se inscribieron para concursar horas cátedras correspondientes a unidades curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Educación Secundaria en Matemática, según la Resolución Ministerial N° 6653/19, desde el 22 de febrero de 2023, hasta el 10 de marzo de 2023.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, librar copias a donde corresponda. Cumplido, archivar.




Lic. Graciela N. Yaya
Directora
Dirección Gral. Nivel Superior
Ministerio de Educación Corrientes